



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: FECHA DE EXPEDICIÓN (23/09/2021), FIANZA NÚMERO (161080156213899), CÓDIGO DE VALIDACIÓN (84070008), MONTO DE LA FIANZA (21,359.35), MONTO DEL MOVIMIENTO (21,359.35)

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 21,359.35 (Veintiun mil trescientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLÁS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTÉS No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLÁS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P.70786.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA DEL SURESTE GUIE & YUSHI, S.A. DE C.V., CON RFC: CSG170525TW1 CON DOMICILIO EN: FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA CENTRO, SAN BLÁS ATEMPA, OAXACA, C.P. 70786. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MSBA-ROP/FISM-DF/124/296/2021, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2021; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$213,593.55 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLÁS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL SURESTE GUIE & YUSHI, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. GABRIELA VELAZQUEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENO, TUBERÍAS, POZO DE VISITA Y BROCAL, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y ACARREOS. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$21,359.35 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 24 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUEDANDO CANCELADA AUTOMÁTICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

5BYQmevpuyqEP/HbtieEFVpMeljANZSZgexgwf461QYTO9fsio9skJ2bScelKWdIdQuJzvuL/DP1k8a4G2m2zKEgYufTe9+o7nZ5dei4rjiHD9fHyho9E26D9N0H005d4V1NtzKLU+pLqDQ/HZHTuUTPZ6mGw9P80HBFsrEazo1eUWNOZ2999HBWZcby/rcXf8k3Rw3p1c+AgwYjh+LSfDJMulomKjcfIC4aZ6WzaHBCuTAvP/hWJnFNfnEKHDMcX9rUn92v+nR4Ci72n/WiPu+1LBlnojhZVZQzYazR22WvUECBQGFrb8UJSknwqWB2TEUqG+3U9XK9kwR6QPIKkw==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011. R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN HTTPS://CESCEMEX.MX